

Resolución de Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid 9 de julio de 2018, por la que se adjudican las ayudas de la Convocatoria de estudiantes de grado, máster y doctorado para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados Erasmus+ KA107 - Movilidad Internacional de Créditos

**Convocatoria Permanente
(2ª ronda)
2017/18-2018/19**

A propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

RESUELVE

Primero.- Conceder las ayudas de movilidad concedidas en primera ronda a los estudiantes que se relacionan en el **Anexo I**, según se establece en la convocatoria permanente de estudiantes para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados.

Segundo.- Publicar la lista de reserva de ayudas de movilidad los estudiantes que se relaciona en el **Anexo II**, según se establece en la convocatoria permanente de estudiantes para participar en el programa de movilidad de Educación Superior entre países del programa y asociados.

Segundo.- Publicar la relación de candidatos excluidos en primera ronda relacionada en el **Anexo III**.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES

(Resolución de 23 de marzo 2018; BOCM 6 julio 2018)

